YTK 17/04/2026 3:30 pm

SAAB
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S. E.S.P.

1056

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GA-F-CO-047
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S E.S.P. NIT: 835.001.290-3 LISTA DE CHEQUEO PARA COBRO DE SERVICOS Y COMPRAS	Versión: 003 Fecha de creación: 18/07/2024

PROVEEDOR - NIT		Area Responsable	Administrativo	Financiera	Devolución Área Responsable	Retorno a Financiera
FERROBOMBAS DEL VALLE S.A.S NIT. 900.316.282 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. P 249 $25.435.170		Recibe: JAVIER ANDRES HERRERA AGUILAR Fecha de recepción: 10/04/2026 Fecha envío: 10/04/2026	Recibe: Fecha de recepción: 17-04-26 Fecha envío:	Recibe: Fecha de recepción: 17/04/2026 Fecha envío:	Recibe: Fecha de recepción: Fecha envío:	Recibe: Fecha de recepción: Fecha envío:
ítem	Documentos					
1	Cuenta de cobro o Factura Electrónica de Venta	☑	☑	☑	☐	☐
2	SI-F-004 Recibido a satisfacción	☑	☑	☑	☐	☐
3	GA-F-CO-046 Informe del Supervisor	☑	☐	☑	☐	☐
4	Planilla de seguridad social	☑	☐	☑	☐	☐
5	Certificado de pagos de seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal (si la firma el revisor fiscal deben anexar copia cédula, copia de tarjeta profesional y certificación de la Junta central de contadores) para Personas Jurídicas	☑	☐	☑	☐	☐
6	Certificación bancaria (1er cuota)	☑	☐	☑	☐	☐
7	Registro único tributario (1er cuenta)	☑	☑	☑	☐	☐
8	GP-F-DP-002 Acta de inicio (1er cuenta)	☑	☐	☑	☐	☐
9	Copia del contrato u órden (1er cuenta)	☐	☐	☐	☐	☐
10	GF-F-GP-007 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP - 1er cuenta)	☐	☐	☐	☐	☐
11	GF-F-GP-008 Registro presupuestal (RP - 1er cuenta)	☐	☐	☐	☐	☐
12	Certificado de existencia y representación legal (A quien aplique - 1er cuenta)	☑	☐	☐	☐	☐
13	Copia de cédula de representante (Representante legal - 1er Cuenta)	☑	☑	☐	☐	☐
14	Ingreso de los bienes expedido por el almacenista (si aplica)	☐	☐	☐	☐	☐
15	GF-F-GC-008 Distribución por centro de costos (Si aplica)	☐	☐	☐	☐	☐
16	Y demás requisito establecidos en el contrato (Si aplica)	☐	☐	☐	☐	☐
Observaciones						
Cantidad de hojas Hojas			30			

FERROBOMBAS DEL VALLE S.A.S
NIT: 900316282 - 2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas □ IVA
Persona Jurídica
Dirección: Calle 6 No. 73-30 Local4, CALI, Valle del Cauca, Colombia
Tel. 3004671156
Email. gerencia@ferrobombasdelvalle.com
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES TARIFA DE IND.Y COMERCIO 7.7 X MIL MUNICIPIO CALI
Autorización factura electrónica de venta No: 18764104372402 válida desde 2026-01-07 hasta 2028-01-07 rango desde FE2001 hasta FE4000

Nombre/Razón Social:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S. E.S.P.
NIT:	835001290-3
Dirección:	DG 3CR CR 4 ESQ 3 57 BRR OBRERO, BUENAVENTURA, Valle del Cauca, Colombia, CP 76109
Teléfono:	6022403174
Email:	recepcionfactura@saaab.gov.co
Forma de pago:	Crédito
Medio de pago:	Transferecia Crédito
Fecha de Pago:	08/05/2026
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: **FE2094**

MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**16:26:28**
FECHA FIRMADO:	**27/04/2026 16:26:29**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	04	2026	08	05	2026

No. Orden comprador:	OC-2026-025	**Fecha:**	31/03/2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	FBP	UNIDAD DE BOMBEO UNIDAD DE BOMBEO UNIDAD DE BOMBEO Ø3 PULGADAS BARNES, 1/2 HP, 110 V, 60 HZ. INCLUYE CATALOGO Y MANILA DE IZAJE	S7	2,00	$1.050.420,00	IVA	19%	$399.159,60	$0,00	$2.100.840,00

Notas: OFERTA FB 1827 REV.02/26PR 5454

SON: (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos sesenta centavos)

CUFE: 0f5eba3c60ae3f012b203adfa01dc13e2e1a24c14b7d68fc1ae4c6a30e0ad6819f8e4961a3f33d7ddff9501783fd761a

Subtotal:	$2.100.840,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$399.159,60
Total:	$2.499.999,60

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.100.840,00	19,00%	$399.159,60

FAVOR CONSIGNAR EN DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS 012670004774.

Firma Digital: nYntHhzHY9myX/cFmnqyXa1cv9jKdbBplGzVZu6ETc4Pf3Kb1qwqgCNXM08WqWB1
0/Z3gZQDw2pk2xz8y5EbXmvCqG43XOje/Dnxb5y0C2S/CvjwSWelPfx1vLcVLANR
/DlxmDZTDD1UANo+JksrS/08nMm0032PYeXMtN6RtqXGMXVEgERRUJ6bHBPyGe7v
EzrnkNB+BfeE2KNSXDpCFASyESwvi8y0dCA/kv9biLYz3rUUbnuR4QwVe1mnyR9w
M55wdYwXGVf5zbrNWojfNtm4I3xLLVru4fSFZaAg/3H+w4ib4/UqlE9SdGNYVuOT
gvlaH9RWzq3yi3ZcKpzzSg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN	**Código:** SI-F-004 **Versión:** 002 **Vigencia:** 26/01/2024 **Página** 1 de 2

LA SAAAB S.A.S E.S.P. HACE CONSTAR QUE RECIBIO A SATISFACCIÓN LO SIGUIENTE:

GENERALIDADES	
NUMERO CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	OC-2026-025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	FERROBOMBAS DEL VALLE S.A.S Nit: 900.316.282-2
OBJETO	COMPRA DE DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE BARNES 3", REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO NO.3, PARA LA SAAAB SAS ESP
CUMPLIMIENTO	
El suscrito supervisor del contrato relacionado, certifica que el contratista arriba señalado, **CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**	
VALOR A PAGAR:	$ 2.499.999.60
OBSERVACION:	Factura Electrónica FE2094

Para la evaluación del proveedor, MARQUE CON UNA X de acuerdo con la calificación otorgada para cada ítem, según corresponda:

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR			
ÍTEM	**CALIFICACIÓN**	**CRITERIO**	**CALIFICACIÓN**
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	EXCELENTE. El contratista o Proveedor cumplió ampliamente y con valor agregado los requisitos y condiciones técnicas estipuladas.	X
	4	BUENO. - El contratista o Proveedor cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido en las condiciones estipuladas.	
	3	REGULAR. - El contratista o Proveedor faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, sin incurrir en perjuicios para la SAAAB. S.A.S. ESP.	
	2	MALO. - El contratista presentó inconformidades en el cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato.	
	1	DEFICIENTE: El contratista presentó inconformidades en el cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías/pólizas.	
PLAZO DE EJECUCIÓN Y	5	EXCELENTE. El contratista o Proveedor cumple muy satisfactoriamente con el plazo de ejecución y	X

TIEMPO DE ENTREGA		entrega oportuna del bien/servicio. Inclusive en algunos casos entrega los bienes antes de los plazos señalados en el contrato.	
	4	BUENO. - El contratista o Proveedor cumple adecuadamente con el plazo de ejecución y entrega oportuna del bien/servicio.	
	3	REGULAR.-. El contratista o Proveedor cumple tardíamente con el plazo de ejecución para la entrega del bien/servicio	
	2	MALO- El contratista o Proveedor debe ser requerido por la SAAAB S.A.S. ESP., para la entrega de los bienes, después de esta situación se entrega el bien/servicio.	
	1	DEFICIENTE: El contratista o Proveedor no cumple con la entrega del bien/servicio generando insatisfacción y dando lugar a la aplicación de garantías/pólizas.	
NOTA/OBSERVACIÓN/NOVEDAD:			

Para constancia se firma en Buenaventura, a los 16 días del mes abril del 2026

NOMBRE DEL FUNCIONARIO SUPERVISOR: JAVIER ANDRES HERRERA AGUILAR/ A & A
Cargo del funcionario/Dependencia: Coordinador ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
C.C No: 1.130.619.820 De Buenaventura.



FIRMA

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S. E.S.P.	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **INFORME DE SUPERVISIÓN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**	**Código**: GA-F-CO-035 **Versión:** 003 **Fecha de Elaboración:** 01/05/2025 **Página** 1 de 3

Tipo de informe:	Parcial		Final X		Informe No.	1
Tipo de Contratación:	Contrato		Convenio		Orden	X
Clase de Contratación	Servicio	X	Suministro		Otro	Compra
	¿Cual? :					
Periodo del Informe	Desde	9-04-2026	Hasta	11-04-2026		
Fecha de elaboración del informe	11-04-2026					

DATOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre Completo:	Javier Andrés Herrera Aguilar
Correo electrónico	coord_acueductoalcantarillado@saaab.gov.co
Dependencia:	Acueducto y alcantarillado

DATOS DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Nombre del contratista	FERROBOMBAS DEL VALLE S.A.S		
C.C. o NIT del contratista	900.316.282-2		
Nombre del Representante Legal	Amparo Cecilia Marín De Cobo		
C.C. del Representante Legal	31.256.453		
Objeto de contrato: COMPRA DE DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE BARNES 3", REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO NO.3, PARA LA SAAAB SAS ESP			
Forma de pago CONTADO.			
No. Contrato / Convenio / Orden	OC-2026-025	Fecha de Contrato	31-03-2026
Valor Inicial	$ 2.499.999.60	Valor Adición	N/A
Fecha de Inicio	9-04-2026	Fecha de Terminación	11-04-2026
		Plazo Inicial	3 días

CDP	**Fecha de CDP**	**Valor del CDP**
2026-0199	24-03-2026	$2.700.000
RP	**Fecha del RP**	**Valor del RP**
2026-0230	09-04-2026	$2.499.999.60
Rubro presupuestal	**Nombre del Rubro Presupuestal**	**Fuente de Financiación**
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001.002- Disp.Inic. Transf.Alcaldia Recursos Propios
Prorrogas No.	**Tiempo prorrogado**	**Nueva Fecha de Terminación**
N/A	N/A	N/A
	Días/Meses	Días/Meses

Tiene garantías vigentes SI __X__ NO ____ NO APLICA ____

Tiene garantías actualizadas SI __X__ NO ____ NO APLICA ____
Observaciones de las pólizas: N/A

SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN, CONTRATO O CONVENIO	
Actividad	**Estado de Avance de la Actividad**
N/A	N/A

RELACIÓN DE ELEMENTOS RECIBIDOS (APLICA SOLO PARA SUMINISTROS)

Ítem	Elementos	Unidad	Cantidad	Precio unitario	IVA	Total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					N/A	N/A

Observaciones:

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Anticipo pagado o Pago anticipado (si aplica)

Informe No.	Tipo de pago (Anticipo, abono, pago total)	No. Factura o cuenta de cobro	Estado (Pagado o Por pagar)	Valor Factura o cuenta de cobro	Amortización del anticipo (Si aplica)	Saldo del contrato
1	Pago total	FE 2094	Por pagar	$2.499.999.60	N/A	$0
TOTALES				**$2.499.999.60**	N/A	**$0**

BALANCE GENERAL Y FINANCIERO DE LA CONTRATO O CONVENIO, ORDEN	
Concepto	**Valor / Porcentaje**
Valor inicial de la contrato, convenio o convenio	$2.499.999.60
Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
Valor total (incluidas las adiciones)	$2.499.999.60
Valor ejecutado y causado (antes de este informe)	$0
Valor autorizado en este informe	$2.499.999.60
Valor ejecutado (Incluido este informe)	$2.499.999.60
Valor por ejecutar (Después de este informe)	$0
Porcentaje total ejecutado (Incluido este informe)	100%
Porcentaje total por ejecutar	0%

Adición o Reducción	Fecha	Rubro	Conceptos y justificaciones	Valor adición o reducción	Valor Final
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CDP	**Fecha CDP**	**Fuente de Financiación**	**RP**	**Fecha RP**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

VERIFICACION Y CERTIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR

De acuerdo a la observación acerca del cumplimiento de las obligaciones y análisis de las mismas, certifico que **FERROBOMBAS DEL VALLE S.A.S** realizó sus obligaciones, actividades, compromisos conforme a lo estipulado en el contrato **OC-2026-025** de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas, además de todos los documentos producto de la ejecución del contrato **OC-2026-025que** se adjuntan al informe.

Los suscritores de este informe declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD Y TESORERIA para realizar el pago o anticipo.

Como supervisor de este contrato, convenio u orden certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto, así como las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión de conformidad a la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 del 2003 y de ARP según la ley 1562 del 2012.

Firma supervisor del Contrato

Firma del apoyo

Nota 1: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual que debe contener todos los anexos) y una copia del original legible (para registro contable y de tesorería con los documentos requerido para el área financiera). Se entiende que a la firma de este informe los documentos con firmas digitales son autorizados por el supervisor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en los informes y sus anexos debe actualizarse el original y la copia respectivamente.

FerroBombas del Valle

Soluciones en Bombeo Industrial • Válvulas Automáticas
Control Ambiental • Optimizaciones • Representaciones
Calle 6 No. 73 – 30 Local 4 Tel (57-2) 331.93.67 – 324.75.57 Móvil (315) 493.33.43
info@ferrobombasdelvalle.com-www.ferrobombasdelvalle.com
CALI – COLOMBIA

Santiago de Cali, abril 10 de 2026

Señores
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ASEO DE BUENAVENTURA
Buenaventura

Me permito certificar que la empresa FERROBOMBAS DEL VALLE SAS, NIT 900316282-2, no tiene trabajadores vinculados laboralmente de manera directa.

La contratación de personal es a través de la Empresa Tercerizar SAS.

La representante legal además de ser accionista, tiene contrato por prestación de servicios por lo cual realiza el pago de aportes de manera independiente.

Para su verificación adjuntamos planillas de aportes del personal tercerizado y de la representante legal como independiente

Atentamente,

AMPARO CECILIA MARIN DE COBO
Representante Legal
CC 31256453

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MANUEL DE JESUS CONDE GALVIS identificado(a) con CC 16697036 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: TERCERIZAR S.A.S. NI 800104552

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9501348823	134841005	E	2026-03-12	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501348823	134841005	E	2026-03-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501348823	134841005	E	2026-03-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501348823	134841005	E	2026-03-12	CCF	CCF56	COMFENALCO VALLE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	

Este certificado se expide el día 2026-04-10 a las 16:04.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31256453		MARIN DE COBO AMPARO CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	call 11a NUMERO 100B 60	CALI-VALLE	3869349	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	206167319	9502080963	I	2026/04/15	2026/04/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$238,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$18,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$18,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$0	$0			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$18,400		$0	$0
1	CC 31256453	MARIN AMPARO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,760,000	$220,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,760,000	$18,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$0	$0			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$18,400		$0	$0

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa LISTOS S A S, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 890311341 se encuentra con un criterio del 98,00%.

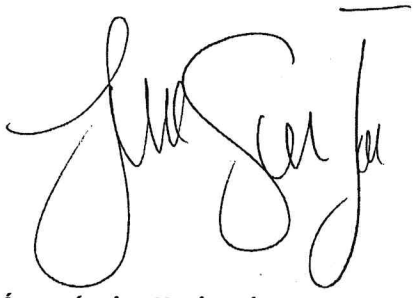
Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 19/02/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 19 días del mes de febrero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
86561771522245

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa LISTOS S A S identificada con documento NIT número 890,311,341 y número de afiliación 212051, tiene cobertura desde 01 de febrero de 2015 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Con la siguiente información:

Tasas de Riesgo:

CLASE DE RIESGO	COTIZACION
RIESGO I	0.522 %
RIESGO II	1.044 %
RIESGO III	2.436 %
RIESGO IV	4.350 %
RIESGO V	6.960 %

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 2 de marzo de 2026 a las 03:05:50 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 18/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FERROBOMBAS DEL VALLE SAS** con **NIT 900.316.282-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 012670004774

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223216279

(415)7707212489984(8020) 000014122321627 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 2 8 2	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERROBOMBAS DEL VALLE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERROBOMBAS DEL VALLE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 73 30 LC 4

42. Correo electrónico gerencia@ferrobombasdelvalle.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 5 5 7 5 6 6	3 0 0 4 6 7 1 1 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 9 0 9 2 9	4 2 9 0	2 0 0 9 0 9 2 9					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	5 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-01 / 04:49:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIN DE COBO AMPARO CECILIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SAAAB SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S. E.S.P.	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **ACTA DE INICIO**	**Código:** CV-F-DP-005 **Versión:** 004 **Fecha de elaboración:** 27/01/2025 **Página** 1 de 1

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAAAB-OC-2026-025

OBJETO:	COMPRA DE DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES BARNES 3", REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO NO. 3, PARA LA SAAAB.SAS ESP.
CONTRATISTA:	FERREBOMBAS DEL VALLE
VALOR:	Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos ($2.499.999,60) MCTE
PLAZO:	3 DIAS
CONTRATANTE:	SAAAB S.A.S E.S.P.
SUPERVISOR:	**JAVIER ANDRÉS HERRERA AGUILAR**
FECHA DE INICIO:	**9 DE ABRIL DEL 2026**

En Buenaventura (Valle), el día **9 DE ABRIL DEL 2026,** se reunieron en las oficinas de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA. S.A. E.S.P, **Amparo Cecilia Marin De Cobo,** identificado con c.c. No **31.256.453 de Cali**, en representación de la firma Contratista, en calidad de Representante legal, y **Javier Andrés Herrera Aguilar,** identificado con c.c. No.**1.130.619.820 De Buenaventura.** (Valle), en representación de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura S.A.S. E.S.P., en calidad de Supervisor del Contrato, con el objeto de formalizar el inicio del suministro objeto del contrato en mención, luego del diligenciamiento de los requisitos legales exigidos al Contratista para el día **9 DE ABRIL DEL 2026**

Como constancia firman la presente acta los que en ella intervinieron, asegurando que no se ha omitido información y la consignada en el presente documento es veraz.

AMPARO CECILIA MARIN DE COBO
CONTRATISTA

JAVIER ANDRÉS HERRERA AGUILAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SAAAB S.A.S. ESP.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GA-F-GC-004
S-A-A-A-B	**ORDEN DE COMPRA / SERVICIO**	Versión: 002
	NIT. 835.001.290 -3	Vigencia: 18/01/2024
		Página: 1 de 2

No ORDEN	OC 2026-125
FECHA	31/3/2026

DATOS DE LA COMPRA O SERVICIO

COMPRA DE DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE BARNES 3", REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OPERACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO N°3 , PARA LA SAAAB SAS ESP.

Lugar de entrega:	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Plazo de entrega:	3 DIAS	
Solicitado Por:	COORDINACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Responsable:	JAVIER ANDRES HERRERA AGUILAR	
Forma de pago:	Un pago del 100% del valor de la orden a el cumplimiento del 100% de la ejecucion de la orden de compra	No. / Fecha CDP:	20260199	24/03/2026

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social:	FERREBOMBAS DEL VALLE			
NIT:	900316282-2	TELEFONOS:	3015557566	
Dirección:	CL 6 #73-30 LC 4 - CALI	EMAIL:	gerencia@ferrebombasdelvalle.com	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ELECTROBOMBAS SUBMERGIBLE, DIAMETRO 3", CON MOTOR MONOFASICO DE 1/2 HP, 110 VAC, 60 HZ. NOTA: Los equipos incluyen TKB.	UND	2.00	$1,050,420.00	$2,100,840.00
				SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)	$2,100,840.00
				IVA 19%	$399,159.60
				TOTAL	**$2,499,999.60**

ESPECIFICACIONES DE LAS GARANTIAS DEL BIEN O SERVICIO

El Proveedor deberá garantizar el normal funcionamiento durante la entrega del bien o servicio.

DE CONFORMIDAD CON EL VALOR Y LA FORMA DE PAGO EN LA PRESENTE ORDEN NO SE SOLICITARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	% ASEG	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	0	N.A.
SALARIO PRESTACIONES SOCIALES	0	N.A.
BUENA CALIDAD DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	0	N.A.

CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

NORMATIVIDAD APLICABLE

Los contratos, órdenes y convenios que celebre SAAAB S.A.S. E.S.P., se regirán por las disposiciones del Código Civil, el Código de Comercio, las contempladas en el Estatuto de contratación (acuerdo 001 de 2018) y por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, en la Ley 689 de 2001, en lo pertinente, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad. Además se tendrán en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con el servicio de acueducto y alcantarillado que expidan los órganos competentes, así como también las disposiciones de la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Código Disciplinario Único o Ley 734 de 2002, y Ley 190 de 2005, que le sean aplicables en cuanto a la naturaleza jurídica de la Empresa.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente Orden, es el que aparece en la carátula de la misma. Cuando establezca precios unitarios, el valor total corresponderá a las cantidades realmente ejecutadas y recibidas, y por los precios unitarios establecidos en la misma. Salvo que en la carátula de la Orden se indique otra cosa, el precio de los Bienes/Servicios incluye el IVA y cualquier otro impuesto aplicable. Las tarifas y precios estipulados en la orden de compra, estarán vigentes durante la vigencia fijada en la misma, sin ninguna clase de reajuste por ningún motivo. En caso de presentarse una renovación o extensión del plazo de la orden de compra, las partes podrían de mutuo acuerdo revisar si existe o no la posibilidad de ajustar los precios. De todo pago, la SAAAB S.A.S. E.S.P. hará las relenciones de ley a que haya lugar. Cada parte responderá por los pagos de los impuestos que la ley les imponga. El pago está sujeto a la correcta y oportuna presentación por parte del Proveedor, en las oficinas donde la SAAAB S.A.S. E.S.P. preste sus servicios, de las facturas respectivas debidamente firmadas y aprobadas por el coordinador del Area Administrativa, y de los demás documentos que acrediten la entrega de los Bienes/Servicios a satisfacción de la SAAAB S.A.S. E.S.P. Los pagos se realizarán en las oportunidades previstas para ello en los términos comerciales y de calendarios de pago acordados por las partes.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

A.Poner al servicio de La SAAAB S.A.S. E.S.P., la experiencia, conocimiento y recursos requeridos para cumplir el objeto contratado. B. Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contratado. C. Mantener vigente las autorizaciones, licencias y permisos requeridos legalmente para la prestación del objeto contratado. D. Garantizar el cumplimiento de los valores éticos, leyes y demás normativa vigente, en materia de salud, seguridad, ambiental, laboral y cualquier otra aplicable, así como los procedimientos internos informados por el la SAAAB S.A.S. E.S.P. y/o sus Clientes. E. Responder por las fallas, faltantes y cualquier tipo de daño a La SAAAB S.A.S. E.S.P., sus propios empleados o terceros, que se origine como consecuencia de la falta, falla u omisión de la prestación del bien o servicio contratado. F. Facturar de acuerdo a las condiciones acordadas en la presente Orden de Compra. G. La SAAAB S.A.S. E.S.P. podrá solicitar en cualquier momento, la certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales, seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) según lo señale la ley. Realizar auditorías para garantizar el cumplimiento de la ley y del objeto de la presente orden. H. El proveedor responderá en caso de un eventual proceso judicial, por la correspondiente indemnización a los afectados, incluido el pago de las costas judiciales y honorarios de abogados, si los hubiere, siempre y cuando la demanda se origine en la prestación del servicio o bien adquirido por esta orden de compra. I. Garantizar el siguiente servicio: SUMINISTRO DE MANGUERA TIPO BOMBEROS DE 2 1/2 " 30 MT. "10 MT. DE 1 1/2" 30 MT Y " 10 MT. PARA LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S. E.S.P.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El PROVEEDOR manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en las leyes colombianas y el estatuto de contratación

INDEMNIDAD

El PROVEEDOR mantendrá Indemne la SAAAB S.A.S. E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subPROVEEDORES o dependientes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES

Como requisito para cada pago el PROVEEDOR deberá certificar ante el supervisor que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal a su cargo e igualmente que se encuentre al día con el pago de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), (Art. 50, Ley 789 de 2002)

MULTAS

En el evento de mora en el cumplimento de sus obligaciones el PROVEEDOR pagara a la SAAAB S.A.S. E.S.P. Por cada día de retraso imputable al PROVEEDOR, el 1% del valor total de la orden sin exceder del 15%

PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, este pagará la SAAAB S.A.S. E.S.P. una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del la SAAAB S.A.S. E.S.P. de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecida en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. PARÁGRAFO PRIMERO. El PROVEEDOR autoriza expresamente a la SAAAB S.A.S. E.S.P., con la simple suscripción del Contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida. PARÁGRAFO SEGUNDO. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del rsi lo hubiese, o cobrarse a través de la garantía constituida.

TERMINACIÓN

La presente Orden de Compra/Servicio terminará por vencimiento del término establecido en la Orden o por cumplimiento de su objeto. Igualmente, terminará en cualquier tiempo por decisión de la SAAAB S.A.S. E.S.P. mediante aviso escrito dado al Proveedor con por lo menos quince (15) días de anticipación. La SAAAB S.A.S. E.S.P. únicamente reconocerá al Proveedor el valor de los Bienes y/o Servicios entregados y/o prestados a satisfacción de la SAAAB S.A.S. E.S.P. hasta la fecha de terminación. El Proveedor renuncia a cualquier reclamación por tal circunstancia. De otra parte, la SAAAB S.A.S. E.S.P. podrá dar por terminada de manera inmediata la Orden de Compra/Servicio, sin necesidad de declaración judicial, cuando: a. Cuando el Proveedor haya hecho declaraciones falsas a la SAAAB S.A.S. E.S.P. para la presentación de su Oferta o en general, cuando el Proveedor haya suministrado datos falsos que puedan producir a la SAAAB S.A.S. E.S.P. o a terceros, daños o perjuicios; b. Cuando el Proveedor, sus representantes o personas con facultades de administración, hayan sido objeto de sentencia condenatoria por delito que comprometa la buena reputación del Proveedor. c. Cuando el Proveedor incurra en insolvencia o en reiterados o continuos incumplimientos con su personal o sus acreedores. d. Cuando el Proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas de la ley, de la presente Orden o de las instrucciones, reglamentos o manuales de la SAAAB S.A.S. E.S.P., incluyendo sus deberes acerca de los conflictos de intereses, competencia comercial y ética. e. Utilización de medios ilegales, por parte del Proveedor, para la ejecución de la Orden de Compra/Servicio u otros actos que perjudiquen el nombre de la SAAAB S.A.S. E.S.P.

NO VINCULACIÓN LABORAL

El Proveedor declara que obra como Proveedor/PROVEEDOR independiente y no como empleado, agente o representante de la SAAAB S.A.S. E.S.P. Por tanto, el Proveedor actuará con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la Orden de Compra/Servicio. Entre la SAAAB S.A.S. E.S.P. y el Proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subPROVEEDORES no existirá vínculo laboral o civil alguno.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites: 1) Registro presupuestal. 2) Aprobación de las garantías si hay lugar a ello.

LIQUIDACIÓN

Se deben liquidar las ordenes de compra o servicios dentro los cuatro (4) meses siguientes a su terminacion. Cuando el PROVEEDOR no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, mediante acto administrativo motivado. Las ordenes de compra o servicios que no se prolonguen en el tiempo y solo tengan una entrega no deben ser objeto de liquidacion.

MARIA EFIGENIA SALAZAR GUTIERREZ Ordenador	**ACEPTADO POR PARTE DEL PROVEEDOR**
Revisó: Ana Isabele Cuero Murillo - Coordinador Juridico.	Fecha de recibo: **marzo 31 de 2026** Firma Nombre FerroBombas del Valle **AMPARO CECILIA MARIN DE COBO**
Elaboro: Victor Alfonso Moquera - Analista de Contratación	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S E.S.P NIT: 835.001.290-3	CÓDIGO:	GF-F-GP-008
S-A-A-A-B SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S E.S.P		VERSIÓN:	002
		VIGENCIA:	14-Jul-23
		PÁGINA:	1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

RP No. 20260230

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO / INVERSIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 9 DE 2026	**VALOR TOTAL RP:**	**$ 2,499,999.60**
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/Cte.		
DOCTO REFERENCIA - CDP No.:	**CDP - 20260199** **FECHA EMISIÓN:** Marzo 24 de 2026	**CONTRATO/ ACTA/ RESOLUCIÓN No.**	**OC-2026-025**
BENEFICIARIO:	900316282 - FERROBOMBAS DEL VALLE SAS		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO / INVERSIÓN:	COMPRA DE DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE BARNES 3", REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIOANMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OPERACION DEL SITEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO N°3 PARA LA SAAAB S.A.S E.S.P.		

EL AREA DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR

EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD S.A.A.A.B. S.A. E.S.P. DE LA VIGENCIA 2026, SE EFECTUA UNA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL A EMPRESA/PERSONA S.A.A.A.B. S.A. E.S.P. IDENTIFICADA(O) CON EL NIT/CC 835.001.290-3.

SELECCIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
OBJETO GASTO / CATEG. PROGRAMÁTICA	2.3.2.02.02.008.4003052.001 Administración y operación del sistema de acueducto Veredas Juanchaco - Ladrilleros y la Barra zona rural del Distrito Especial de Buenaventura		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	001.002 - DISP. INIC. TRANSF. ALCALDÍA RECURSOS PROPIOS		
ÁREA FUNCIONAL	002 - PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	DIVISIÓN	001 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GASTO / C.C.	003 - INVERSION	ÁREA / SUB C. C.	001 - INVERSION - PLANEACION INSTITUCIONAL
	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL		$ 2,499,999.60

PATIÑO MARTINEZ INGRID TATIANA
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Elaborado por: SANDRA PAOLA VALENZUELA | Impreso por: ITPATINOM | Software: First Soft-ERP r_pl_rp_saab

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S E.S.P NIT: 835.001.290-3	CÓDIGO:	GF-F-GP-008
		VERSIÓN:	002
		VIGENCIA:	12-Jul-23
		PÁGINA:	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL - 2026

CDP No. 20260199

INFORMACIÓN DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO - DEUDA - INVERSIÓN Y OPERACIÓN COMERCIAL

FECHA DE EXPEDICIÓN:	MARZO 24 DE 2026	**VALOR TOTAL CDP:**	**$ 2,700,000.00**
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/Cte.		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO / INVERSIÓN:	COMPRA DE DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE BARNES 3", REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIOANMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OPERACION DEL SITEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO N° 3, QUE COMPRENDE LAS VEREDAS		

EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA, INVERSIÓN Y OPERACIÓN COMERCIAL PARA LA VIGENCIA 2026, SE ENCUENTRA(N) APROBADA(S) Y CON DISPONIBILIDAD LA(S) SIGUIENTE(S) PARTIDAS PRESUPUESTALES.

SELECCIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
OBJETO GASTO / CATEG. PROGRAMÁTICA	2.3.2.02.02.008.4003052.001 Administración y operación del sistema de acueducto Veredas Juanchaco - Ladrilleros y la Barra zona rural del Distrito Especial de Buenaventura		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	001.002 - DISP. INIC. TRANSF. ALCALDÍA RECURSOS PROPIOS		
ÁREA FUNCIONAL	002 - PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	DIVISIÓN	001 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GASTO / C.C.	003 - INVERSION	ÁREA / SUB C.C.	001 - INVERSION - PLANEACION INSTITUCIONAL
VALOR DISPONIBILIDAD	**$ 2,700,000.00**	SALDO DISPONIBILIDAD	$ 21,124,744.36

PATIÑO MARTINEZ INGRID TATIANA
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Elaborado por: SANDRA PAOLA VALENZUELA	Impreso por: ITPATINOM	Software: First Soft-ERP r_pt_cdp_saab



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.256.453

MARIN DE COBO
APELLIDOS

AMPARO CECILIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1952
PALESTINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B- G.S. RH | F SEXO

03-MAR-1975 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-3100100-65109231-F-0031256453-20030402 03696 03091A 03 131495615

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2026 11:40:00 am

Recibo No. 10289877, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GVXRI0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FERROBOMBAS DEL VALLE S.A.S.
Nit.:	900316282-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	775819-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	06 de octubre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 6 # 73 - 30 LC 4
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@ferrobombasdelvalle.com
Teléfono comercial 1:	6023319367
Teléfono comercial 2:	6023965090
Teléfono comercial 3:	3015557566

Dirección para notificación judicial:	CL 6 # 73 - 30 LC 4
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@ferrobombasdelvalle.com
Teléfono para notificación 1:	6023319367
Teléfono para notificación 2:	6023965090
Teléfono para notificación 3:	3015557566

La persona jurídica FERROBOMBAS DEL VALLE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10289877, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GVXRI0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de septiembre de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2009 con el No. 11487 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FERROBOMBAS DEL VALLE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Actividad economica: 5161 comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria.

Actividad economica 4659, comercio al por mayor de otros tipo de maquinaria y equipos n.C.P importación y exportación de equipos de bombeo, repuestos, válvulas, accesorios y servicios.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$60,000,000
No. de acciones:	60,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$30,600,000
No. de acciones:	30,600,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$30,600,000
No. de acciones:	30,600,000
Valor nominal:	$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el

suplente del gerente, con las mismas facultades de aquel. El representante legal tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y las resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social en ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) a otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General.

Parágrafo PRIMERO: El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por valor de Mil Quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes; a partir de ese monto requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas.

Funciones y atribuciones de la asamblea: Corresponde a la asamblea de accionistas en

Recibo No. 10289877, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GVXRI0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones ordinarias o extraordinarias, lo siguiente: 1) definir las políticas de la sociedad, 2) estudiar y aprobar las reformas a estos estatutos, 3) examinar, aprobar o improbar los balances del fin del ejercicio social, los inventarios el estado de resultados, los informes, cuentas que deberán rendir el representante legal y el revisor fiscal, si lo hubiere, y los demás funcionarios de la sociedad. En desarrollo de esta atribución no podrán votar los accionistas que sean administradores en la sociedad. 4) elegir y remover libremente al gerente y al suplente del gerente y al revisor fiscal, 5) ordenar las reservas ocasionales de capital, 6) decidir sobre la fusión, transformación o disolución anticipada de la sociedad, 7) decidir sobre las acciones de carácter ordinario que se cobraran en el mercado sin sujeción al derecho de preferencia y autorizar la negociación o emisión de acciones sin cumplir con el derecho de preferencia, 8) disponer el monto del dividendo así como la forma y plazo en que se pagará, 9) exigir al representante legal, al revisor fiscal y demás funcionarios de la sociedad, los informes simples o razonados y pormenorizados sobre cualquier tema o punto que considere de interés, así como estudiar, aprobar, o rechazar dichos informes, 10) ordenar las acciones que correspondan contra el representante legal, el revisor fiscal y contra los demás funcionarios de la sociedad, 11) adoptar, en general, todas las medidas que demande el cumplimiento de los estatutos sociales y el interés de la sociedad, 12) ejercer todas las demás funciones y atribuciones que legalmente hayan sido establecidas a su favor.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 28 de febrero de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2015 con el No. 21940 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	AMPARO CECILIA MARIN DE COBO	C.C.31256453
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN MANUEL COBO MARIN	C.C.79937046

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 12/01/2010 de Asamblea General	865 de 27/01/2010 Libro IX
ACT 08 del 21/08/2014 de Asamblea De Accionistas	11247 de 26/08/2014 Libro IX
ACT 17 del 20/03/2020 de Asamblea De Accionistas	8637 de 15/07/2020 Libro IX

Recibo No. 10289877, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GVXRI0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FERROBOMBAS DEL VALLE
Matrícula No.:	775820-2
Fecha de matricula:	06 de octubre de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 6 # 73 - 30 LC 4
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No. 10289877, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GVXRI0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,326,890,441

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4659

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10289877, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GVXRI0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.